RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 777/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN A LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2019 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SEDE YUTY DE LA UNVES – ID N° 363.776, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Villarrica, 01 de abril de 2019

VISTO: El procedimiento de Locación de Inmueble N° 05/2019 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Sede Yuty de la UNVES – ID N° 363.776, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 306.846.----------

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso de Locación de Inmueble es una contratación "Plurianual" teniendo en cuenta que los alquileres estarán abarcando dos periodos, dejando constancia que la validez de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 estarán sujetas a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 483/2018 de fecha 12 de febrero de 2019, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 03/2019 de fecha 01 de Abril de 2019, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble N° 05/2019 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Sede Yuty de la UNVES – ID N° 363.776, ha presentado su oferta la Diócesis de Villarrica del Espíritu Santo con RUC N° 80016422-9.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 01 de Abril de 2019, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble N° 05/2019 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Sede Yuty de la UNVES – ID N° 363.776, recomienda: ----------

- ADJUDICAR el procedimiento de Locación de Inmueble Nº 05/2019 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Sede Yuty de la UNVES – ID N° 363.776, a la DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (RUC 80016422-9), para el usufructo del inmueble ubicado en las calles Fulgencio Yegros y Florida de la ciudad de Yuty, Departamento de Caazapá, Finca N° 3073, Cuenta Catastral N° 2200306, para el asiento de la Facultad de Ciencias Sede Yuty de la UNVES, por un importe mensual de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 777/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN A LA DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2019 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SEDE YUTY DE LA UNVES – ID N° 363.776, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Que, La Ley 6258/19 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, en su Artículo 149 establece: "Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidades previstas en el enciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles". El acto administrativo que apruebe la renovación, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa al fenecimiento del contrato vigente.----------

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03* "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/12".----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento de **Locación de Inmueble N° 05/2019 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Sede Yuty de la UNVES – ID N° 363.776,** a la **DIÓCESIS DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO** (RUC 80016422-9), para el usufructo del inmueble ubicado en las calles Fulgencio Yegros y Florida de la ciudad de Yuty, Departamento de Caazapá, Finca N° 3073, Cuenta Catastral N° 2200306, para el asiento de la Facultad de Ciencias Sede Yuty de la UNVES, **por un importe mensual de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme al Dictamen de Evaluación de fecha 01 de Abril de 2019; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° Imputar las erogaciones emergentes de los Artículos 1° de la presente Resolución en el Sub grupo del objeto del gasto 250 - Alquileres y Derechos. ----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector